



Panamá, 18 de marzo de 2019
MV-PTY-016-2019

Licenciada
Patricia Hernández
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente

Asunto: Procedimiento de Consulta Pública del Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo De Montijo

Respetada Directora:

En atención a la consulta colocada en la página web del Ministerio de Ambiente desde el pasado 11 de marzo de 2018, partimos de reafirmar que la Fundación MarViva mantiene desde el principio un interés porque el Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo sea una realidad, como lo evidencia la petición que presentamos el pasado 27 de julio de 2018 ante el Ministerio de Ambiente (ver anexo 1) , a la cual no se le brindo respuesta.

Como es de su conocimiento, a la Fundación MarViva se le asignó la responsabilidad de elaborar el plan de manejo de dicha área protegida, de acuerdo a unos términos de referencia generados por la autoridad ambiental (ver anexo 2), trabajo que realizó con el apoyo de un equipo de consultores nacionales e internacionales, contando con el financiamiento de Conservación Internacional (CI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación Natura y recursos de nuestra organización. La versión final fue entregada al Ministerio de Ambiente, a través de la Nota MV-PTY-242-2017, el 18 de agosto de 2017 (ver anexo 3), sin que hasta la fecha hayamos recibido comunicación de ningún tipo sobre la evolución, la necesidad de cambios y/o ajustes adicionales a documentación presentada.

Habiendo dado este antecedente previo y en atención al documento que aparece en su página web, identificado como “Borrador de Plan de Manejo Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo” tenemos a bien remitir nuestros comentarios:

1. El documento que se subió a la página web para ser sometido a consulta pública no corresponde al producto que entregó la Fundación MarViva el 18 de agosto de 2017, el cual fue el resultado de un proceso altamente participativo, que incluyó trabajo de campo y talleres de consulta que finalizaron en junio de 2014, en el que participaron comunidades costeras, actores públicos, privados, del sector gubernamental y no gubernamental vinculados a dicha área protegida, cuyos insumos fueron integrados en el mismo (ver anexo 4 – enumeración de las diferencias y modificaciones realizadas), de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. Por lo tanto, solicitamos que dentro del borrador sujeto a consulta debe modificarse la mención que indica que “el esquema de zonificación del ARMHGM es el resultado de la aplicación de la metodología de Ordenamiento Espacial Marino de la Fundación MarViva (Jiménez, 2013)” (Ver resumen Ejecutivo) y se especifique que la zonificación propuesta fue generada por el Ministerio de Ambiente. Además, debe incluirse los motivos que sustentan la modificación y la ausencia



de consulta pública participativa final de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (punto 6 de la metodología de trabajo contenida en los TDR de dicho plan).

2. Dadas las diferencias entre la versión presentada por Fundación MarViva y la nueva versión sometida a consulta pública virtual por el Ministerio de Ambiente, manifestamos las siguientes preocupaciones:

- El contenido de la nueva versión no es el resultado de un proceso de consulta participativo, similar al realizado por la Fundación MarViva y el equipo de consultores, que no debería ser reemplazado por un proceso de consulta virtual que se impulsa a través de la página web del Ministerio de Ambiente, otorgando solo 6 días para ello, proceso que restringe la participación de muchos usuarios que no cuentan con los medios tecnológicos para acceder. Esto se agrava por el hecho de que no se facilita el contraste entre las dos versiones, ya que la generada por Fundación MarViva no se comparte.
- Se evidencia un descuido notorio en el manejo de la información cartográfica, ya que la nueva versión del documento que se somete a consulta solo incluyó el mapa de la zonificación, sin embargo el texto del documento cita el resto de los mapas que ya no lo colocan en el documento, pero si estaban en la versión original. Esto incluso afecta al momento de excluir zonas como la de turismo sostenible, que la eliminan del documento y la fusiona con otra zona – la de pesca sostenible. Esto también tiene repercusiones sobre los anexos, que son productos que no se pueden modificar, ya que son fruto del trabajo de los diferentes especialistas que trabajaron el Plan, incluyendo el proceso de zonificación.
- El haber eliminado de las zonificaciones creadas en el documento entregado por MarViva en el 2017, disposiciones sobre los Uso Principal, Usos Compatibles, Usos Condicionados y Usos Prohibidos en cada una de las zonas debilita e incumple con el componente de la **zonificación** dentro del Plan de Manejo, tal como lo define la Resolución AG-0170-206 del 31 de marzo de 2006, cuyo artículo 19 literal g incluye en la Orientaciones del Plan de Manejo:

“Zonificación: Para determinar la zonificación de cada área protegida se deberá tomar en cuenta la situación en el momento que se hace el plan de manejo. La zonificación para cada área protegida debe contar al menos con: Una zona de conservación y una zona de uso controlado, dentro de los límites, además de una zona de amortiguamiento o zona de venciad fuera de los límites del área protegida. Dependiendo de cada caso, las zonas dentro del área protegida utilizará Sub-Zonas. Cualquiera sea el caso, cada zona o sub-zona deberá contar con un mínimo de: descripción, ubicación, normas de uso.”

También, cabe destacar que el documento en consulta eliminó la zona de amortiguamiento, uno de los elementos que debe contener dicho Plan y que incluso está dentro de los productos a entregar del Plan de Manejo según TDR un mapa de dicha zona.

- El haber desaparecido del todo, la zona de turismo sostenible (4.830 ha, 5.14% del AP), uniéndola a la de la pesca sostenible. Esta zonificación es muy importante y debe tener su espacio individualizado, esto fue un clamor de los actores consultados y a la vez incentiva el desarrollo económico sostenible en esta área en la cual se promueven rutas turísticas basadas en atractivos costeros y marinos. Además, deben considerarse los siguientes puntos:
 - Eliminar de un tajo zonas exclusivas para actividades de turismo sostenible y que a la vez representan zonas de reproducción de especies, afecta tanto la actividad turística basada en buenas prácticas y la pesca ribereña.
 - Con la eliminación de la zonificación turística, se promueve la pesca en el estero y bocas de ríos (a pesar que en la regulación de pesca hay ciertas restricciones, un capítulo específico de zonificación respaldaba el plan pesquero), se afectan áreas de cría de especies de importancia comercial.
 - En el Golfo de Montijo, con apoyo de organismos internacionales se ha invertido en mejorar relaciones comerciales con 5 operadores nacionales e internacionales, de boteros (16 boteros) y grupos de turismo (5 grupos) con proyecciones de incremento de venta anual 2019 de 30% (USD 480,000 a USD 624,000), todo esto basado en atractivos donde no debe haber intervención de una red de enmalle o conflictos con pescadores.

Con la eliminación de zonificación turística el Ministerio de Ambiente puede propiciar una fuente de conflictos entre una actividad de mucho potencial emergente como el turismo y la pesca, MarViva ha trabajado arduamente en que el desarrollo de estas actividades sea consensuada entre los actores y es lamentable que el Ministerio de Ambiente la haya eliminado sin las debidas consultas.

- Por otro lado, las modificaciones en la zonificación planteadas pueden afectar la sostenibilidad y rentabilidad de los recursos pesqueros. El Ministerio de Ambiente debe ponderar que los ingresos en Golfo de Montijo han mejorado en el aumento de la relación de pesca de alto valor, que al 2016 era de 15% de la captura (pesca fina), la hemos llevado a un 44% del volumen de pesca fina, es decir, antes vendían solo un volumen de 15% en rangos promedio de B/0.83 por libra, ahora venden un aproximado del 44% de su volumen en pesca fina que les permite acceder a precios promedio de B/0.83 por libra, lo que para un volumen promedio anual de las asociaciones de 107,099 lbs representa una mejora de valor de venta anual de USD 25,778. De manera que medidas como la eliminación de restricciones en el uso de áreas sensibles promueve producción de pesca de menor valor, dado el arte de red agallera permitido en el país. Esta generalización hace vulnerables los grupos de pesca ya que al eliminar explícitamente la prohibición de pesca industrial (contenida en la zonificación), deja abierta la entrada de esta flota, pese a que hay otra norma que lo restringe según entiendo, pero eso no justifica que se elimine sin la debida consulta a los pescadores. Si no se hacen las cosas adecuadamente una mala planificación de la actividad pesquera en el Golfo de Montijo puede afectar activos de centros de acopio por más de 1.5 millones de dólares (activos actualizados al 2018) al no contar con herramientas que eviten malas prácticas por otros usuarios del mar.



- Es preocupante la eliminación de la zona de recuperación de ecosistemas y todo la referencia a los manglares en el documento, siendo prioritario al ser un sitio RAMSAR el “utilizar las metodologías más actualizadas incluyendo los criterios técnicos de la convención Ramsar, para la evaluación de los recursos forestales y sus elementos asociados, como a los componentes de biodiversidad de todos los ecosistemas ecosistemas de humedales asociados, no sólo circunscrito a los manglares.” (Metodología de Trabajo – TDR).
3. Debe mantenerse la sección de Riesgos y Amenazas. Los estudios de profundización describen una realidad y señalan como la forma que se están extrayendo los recursos perjudica las poblaciones y degrada los ecosistemas. Habla de un ecosistema próximo a desaparecer, de situaciones que perjudican la calidad del agua y de las consecuencias si no se mantienen condiciones hidrográficas. Puntualiza la realidad actual del sector turismo, propone un Plan de Uso Público y desglosa amenazas específicas por tipo de ecosistema, respecto al turismo y uso público y relativo a la gobernabilidad. Se trata de una reflexión consolidada basada en datos científicos y la memoria comunitaria de pobladores que han presenciado la evolución de la huella humana en el Golfo de Montijo. Quien no conoce su historia está condenado a repetirla y eliminar la realidad del Plan de Manejo lo aleja de su propósito, baja la posibilidad de que el documento incida en lograr la transformación requerida para efectuar un manejo sostenible.
 4. El Documento borrador del Plan de Manejo del área de Recursos Manejados Humedal del Golfo de Montijo elimino por completo la estructura de Gobernanza y su marco legal que requiere el área protegida, la cual fue generada de los procesos participativos. Además, es un elemento que debe contener los planes de Manejo, según la Resolución AG-0170-206 del 31 de marzo de 2006, artículo 19, literal g) que las orientaciones del Plan de Manejo deben contener una Estructura de Gerencia, que puede incluir figuras de Comanejo y participación de otros grupos de interés, dependiendo de la situación de cada una de las áreas protegidas. No se explica el fundamento, ni las consultas que se hicieron para eliminar esta figura lo cual afecta la implementación efectiva del Plan de Manejo. Esto aunado a la eliminación de plan de inversión necesaria de 4 millones (B./ 4,000,000) y la eliminación todo el análisis que tenía que ver con el establecimiento de un fondo de fideicomiso.

Reiteramos que los 6 días que el Ministerio de Ambiente ha contemplado para esta etapa de consulta, con un documento que no incluye todos los mapas que se generaron, con serias deficiencias en el empate de información (Anexo 4) y que plantea cambios significativos en la zonificación, sin incluir dentro del proceso de consulta el documento previo entregado por la Fundación MarViva al Ministerio de Ambiente, restringiendo la participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, atenta la transparencia y va en contra de la línea base fijada por la propia autoridad para su elaboración del Plan de Manejo.

Nos mantendremos atentos al proceso de adopción de este Plan y nos reservamos las acciones que a bien debamos tomar para salvaguardar los intereses del área protegida y las comunidades que ocupan la misma, protagonistas activos en la versión que entregó Fundación MarViva, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos, en espera de su publicación en Gaceta



Oficial. Para cualquier información adicional, favor contactar a Juan Posada (juan.posada@marviva.net) y/o Tania Arosemena (tania.rosemena@marviva.net).

Atentamente,

Tania Arosemena B.
Gerente de Incidencia Política
Fundación MarViva

Cc:

Etmara Donoso - Administradora Regional de MiAmbiente Veraguas
Ricardo Montenegro –Conservación Internacional
Rosa Montañez – Fundación Natura
Osvaldo Jordan – Centro Regional para el Hemisferio Occidental (CREHO-Ramsar
Comité Nacional de Humedales
dapb@miambiente.gob.pa

Anexos:

1. Petición presentada por la Fundación MarViva a MiAmbiente.
2. Términos de Referencia del Plan de Manejo Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo (ARMHGM).
3. Comunicaciones de MarViva y Ministerio de Ambiente sobre el Plan de Manejo ARMHGM.

Anexo 1.


PETICIÓN

TANIA AROSEMENA BODERO, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN MARVIVA, PRESENTA FORMAL PETICIÓN PARA QUE SE ADOpte EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA DE RECURSOS MANEJADOS HUMEDAL GOLFO DE MONTIJO

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE:

Quien suscribe, TANIA AROSEMENA BODERO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-712-925, abogada en ejercicio, actuando en representación de la FUNDACIÓN MARVIVA, fundación de interés privado, inscrita a Ficha FIP-7370, Documento 396955 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultada para este acto según consta en poder general otorgado mediante Escritura Pública N° 5,625 de 25 de agosto de 2015 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, con domicilio laboral en Calle Gustavo Lara, Casa #145-A, Clayton, Ciudad del Saber, localizable al teléfono 317-4350 y al correo electrónico tania.rosemena@marviva.net, acudo ante su despacho con el fin de interponer, formal petición para que se adopte el plan de manejo del área de recursos manejados Humedal Golfo de Montijo.

I. HECHOS QUE FUNDAMENTAN NUESTRA PETICIÓN:

PRIMERO: El Humedal Golfo de Montijo fue denominado como sitio Ramsar el 26 de noviembre de 1990, en reconocimiento de la extensión y productividad de sus manglares, marismas, superficies cubiertas de aguas dulce-acuícolas, estuarinas y marinas. Así mismo, fue incluido en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) mediante la Resolución de la Junta Directiva del INRENARE No. 15-1994, bajo la categoría de Humedal de Importancia Internacional, abarcando una extensión aproximada de 87 mil hectáreas. De esta extensión, el espejo de agua representa el 64%, con cerca de 53.600ha, sin contar la intrincada red de drenajes constituida por más de 1.000 quebradas y 45 ríos. A lo largo unas 19.000 hectáreas crecen bosques de manglares muy bien desarrollados, considerados como uno de los más importantes en la República de Panamá no solo por su condición, sino también por su extensión y gran productividad. Con su establecimiento como área protegida, el humedal funciona como parte de un corredor bio-ecológico, que conecta ecosistemas y especies entre el Parque Nacional Coiba y Parque Nacional Santa Fe y por lo tanto juega un rol de vital importancia a nivel nacional, regional e internacional.

SEGUNDO: Al ser Panamá signataria de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención Ramsar), ratificada mediante Ley No.6 de 3 de enero de 1989, nos hemos comprometido, entre otras cosas, como parte contratante a:

*“elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la lista y, siempre que ello sea posible, la explotación racional de los humedales de su territorio.”
(Artículo 3, numeral 1)”*

Acorde con esta obligación, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM, ahora Ministerio de Ambiente), inició en el año 2013 un proceso para la elaboración del Plan de Manejo del Humedal Golfo de Montijo para la cual designo a la Fundación Marviva, acompañada por un equipo de consultores nacionales e internacionales y contando con el financiamiento de Conservación Internacional (CI) y los aportes financieros de MarViva, Fundación Natura y de la propia entidad rectora en materia ambiental en Panamá. El objetivo de este trabajo era contar, en el corto plazo, con el instrumento de planificación de las acciones que orientado hacia el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que se dan en el estuario del Golfo de Montijo reconocido con su gran biodiversidad, su riqueza pesquera y su gran potencial para el desarrollo de un turismo de pequeña escala que provea una mejor calidad de vida a sus usuarios y comunidades.

TERCERO: El proceso para la elaboración del Plan de Manejo del Humedal del Golfo de Montijo fue altamente participativo con las comunidades costeras que convergen en esta área protegida, que incluyó trabajo de campo y talleres de consulta que finalizaron en junio de 2014, cuyos insumos fueron integrados en la propuesta que se presentó ante la Autoridad Ambiental. Este hecho generó desde entonces un interés y respaldo de actores locales con las acciones propuestas para garantizar protección y sostenibilidad en el área del Golfo de Montijo.

CUARTO: La Fundación MarViva ha atendido en todo momento, las observaciones y comentarios recibidos por parte del Ministerio de Ambiente (antes ANAM) a continuación un resumen de estas interacciones:

1. Las primeras observaciones y comentarios por parte de la ANAM al primer borrador del Plan de Manejo fueron transmitidos a través de la Nota DAPVS-1686-14 de 18 de agosto de 2014, las cuales fueron atendidas por el personal técnico de MarViva y la planificadora del proceso, la Dra. Martha Prada.
2. En octubre de 2014 se recibe una nueva comunicación de la Directora de Áreas Protegidas y Vida Silvestre Encargada (Nota DAPVS-2396-14), donde informa que las correcciones solicitadas habían sido solventadas satisfactoriamente y que algunas que habían quedado pendientes, habían sido solventadas por esta dirección. Se informó igualmente que esta dirección quedaba a la espera de la evaluación de los productos cartográficos por parte de la Dirección de Administración y Sistemas de Información Ambiental (DASIAM), para finalizar el proceso con la publicación del plan de manejo en Gaceta Oficial. Esto no ocurrió, y luego de ello, se produjo un largo proceso de correcciones de los productos cartográficos, que se extendió entre agosto de 2014 y junio de 2017.
3. El 18 de agosto de 2017, el Director Encargado de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS-1725-2017), informa a la Fundación MarViva que DASIAM encuentra que la base de datos cartográfica cumple de forma aceptable con lo solicitado en los Términos de Referencia, procediéndose entonces, en fecha 18 de agosto de 2017, con la entrega completa del Plan de Manejo, con sus correspondientes anexos y cartografía realizada a través de la Nota MV-PTY-242-2017.

Luego de esta entrega se esperó un tiempo perentorio dando seguimiento a las resoluciones emitidas y publicadas por el Ministerio de Ambiente en Gaceta Oficial, sin que ninguna contemplase la adopción de este instrumento de gestión de esta importante sitio Ramsar y área protegida del país.

QUINTO: El 21 de febrero de 2018, la Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba que incluyen a más de 11 organizaciones compuestas por alrededor de 200 pescadores artesanales y operadores turísticos del área del Golfo de Montijo, envió nota al Ministerio de Ambiente solicitando la adopción del Plan de Manejo para esta área protegida, destacando en su comunicación el interés y el tiempo que ha pasado en espera del logro de esta meta, el cual citamos:

Para nosotros, lograr que se adopte el Plan del Golfo de Montijo es un anhelo que hemos tenido desde el 2001, cuando la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) realizó un Diagnóstico Biológico, Socioeconómico y Cultural del Sitio Ramsar Golfo de Montijo. Luego con el proceso de elaboración en el que participaron Conservación Internacional, Fundación MarViva y Fundación Natura.

SEXTO: El 27 de marzo de 2018, ante la falta de concreción de la adopción del Plan de Manejo del Golfo de Montijo en Gaceta Oficial y connotadas inquietudes crecientes de las comunidades costeras de contar con este instrumento de gestión que le brinde claridad en cuanto a las actividades de pesca y turismo responsable que se pueden ejecutar dentro del Golfo de Montijo, la Fundación MarViva dirige una nota al Ministerio de Ambiente para conocer el estatus del proceso de adopción del Plan de Manejo cuya última entrega de documentos se registró el 18 de agosto de 2017 (MV-PTY-028-2017), y a la vez solicitar formalmente la adopción de dicho plan.

SÉPTIMO: Hasta la fecha, el Ministerio de Ambiente no ha completado el proceso para la adopción del Plan del Manejo del Golfo de Montijo, que implica la emisión de la Resolución que declara su aprobación y su envío a Gaceta Oficial donde finalmente sería publicado para entrar en vigencia y poder ser aplicable en esta área protegida. En función de lo anterior, hay un vacío instrumental de gestión en este Humedal de Importancia Nacional e Internacional, que la misma autoridad ambiental buscó resolver cuando seleccionó a diversos actores que han ejecutado y respaldado la consecución del objetivo final, la adopción del Plan de Manejo ha sido publicitada en el pasado como logro de esta Administración en el acto de rendición de cuentas de los dos años de creación del Ministerio de Ambiente del 28 de marzo de 2017, e incluso consta en documentos completados por el Estado Panameño ante la Convención RAMSAR, como es el caso del Informe Nacional para la COP 13 que se llevará a cabo en octubre de este año en Dubai, accesible en: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/importftp/COP13NR_Panama_s.pdf, en el cual se señala:

"5.8 Información adicional

...
*En la metodología que se emplea para la elaboración y/o actualización de los planes de manejo se incluye los aspectos de manejo para el mantenimiento de las características ecológicas identificadas en la declaración de objetivos de los cinco Sitios Ramsar de Panamá, según los Manuales de Ramsar, como el caso más reciente **que se elaboró el plan de manejo del Sitio RAMSAR Golfo de Montijo**" (Lo resaltado es nuestro)*

Aún cuando el Plan de Manejo del Golfo de Montijo se haya elaborado, mientras no se complete su entrada en vigencia, no hay directrices que orienten el desarrollo de actividades compatibles con su categoría de manejo, lo cual va en detrimento de la administración ambiental de esta zona. Por tanto, aprovechamos esta petición para hacer un llamado al Ministerio de Ambiente para que culmine con este proceso de adopción del Plan de Manejo del Golfo de Montijo en concordancia con su deber de dar cumplimiento y aplicación de las leyes en la conservación de los humedales del país.

II. SOLICITUD:

En virtud de lo antes expuesto solicitamos muy respetuosamente se dé prioridad y urgencia a la adopción del plan de manejo para el área de recursos manejados Humedal Golfo de Montijo.

III. PRUEBAS:

- ✓1. Copia autenticada de nota MV-PTY-242-2017 del 18 de agosto de 2017.
- ✓2. Copia autenticada de nota MV-PTRY-028-2018 del 27 de marzo de 2018.
- ✓3. Copia simple de la Nota DAPVS-2396-14 del 31 de octubre de 2014.
- ✓4. Copia simple de la Nota DAPVS-1686-14 del 18 de agosto de 2014
- ✓5. Copia simple de la Nota DAPVS-1725-2017 del 17 de julio de 2017.
- ✓6. Copia simple de la nota S/N de 21 de febrero de 2018 de la Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba. .

IV FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículos 41 y 145 de la Constitución Nacional, 40, 41 y ss. de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 41 de 1 julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá con las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

Panamá, 27 de julio de 2018.



Mgtr. Tania Arosemena Boderó
Cédula: 8-712-925/Idoneidad N° 7374

Anexo 2.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL HUMEDAL DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL GOLFO DE MONTIJO.

1. Antecedentes.

El Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo (HIIGM) se encuentra localizado en la zona sur de la provincia de Veraguas, en los distritos de Montijo, Soná, Río de Jesús, Mariato y Santiago, abarcando una extensión total de 89,452, de las cuales 51.017 ha constituyen el área marina y 38.435 ha son terrestres..

El Humedal Golfo de Montijo se designó como Sitio Ramsar, el 26 de noviembre de 1990. Este correspondió al Sitio No. 510 declarado mundialmente. Posterior a la declaración Ramsar, se creó el área protegida, mediante la Resolución de Junta Directiva 015-94 de 29 de julio de 1994. Las comunidades adyacentes al bosque de manglar del Golfo de Montijo cuentan con una población total de 10,206 habitantes, de los cuales 5,484 corresponde al total de hombres y 4,656 al total de mujeres (Trejos et al 2007a). No solo existen pesquerías dentro del Golfo, que es la actividad económica preponderante, si no también interesados que llevan adelante negocios relacionados con el turismo sostenible.

A través de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá, se creó la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam), como entidad del Estado para la administración de los recursos naturales y el ambiente, la cual también tiene la responsabilidad rectora de manejar y conservar las áreas protegidas del país.

En el año 2000, se inició un ejercicio para elaboración del plan de manejo del HIIGM, el cual no fue finalizado, sin embargo, parte de los contenidos de este trabajo siguen vigentes así como una serie de trabajos que han realizado distintas organizaciones. En esta misma línea, existen esfuerzos posteriores para el área tales como evaluaciones sobre los recursos pesqueros con la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vega, 2004), La Pesca en el Golfo de Chiriquí y el Golfo de Montijo por TNC (Mate, 2005), Diagnósticos Biofísico, Institucional-Legal, Socioeconómico y Línea Base del Bosque de Manglar del Golfo de Montijo, Provincia de Veraguas y un análisis de la relación existente entre las poblaciones de fauna marina de importancia económica con las variables socioeconómicas y biofísicas del ecosistema del bosque de manglar, en la República de Panamá, los cuales son estudios realizados por CATHALAC, ARAP y Fundación NATURA (Trejos et al 2007a).

También se realizó el estudio, Directrices de gestión para la conservación y desarrollo integral de un humedal centroamericano Golfo de Montijo por AECL-ANAM (Cámara y Díaz Del Olmo, 2004), estudios sobre la langosta (Guzmán et al

2008), pesquerías del recurso Corvina y (Vega et al, 2008), Plan de Conservación para el Pacífico Occidental de Panamá (Sarlo & Samudio 2009). A estos esfuerzos se suman estudios sobre la implementación del Plan de Acción de tiburones con un monitoreo de los desembarques para determinar el estatus de las pesquerías de tiburones a través de ARAP Fundación Natura y OSPESCA, donde se incluyen muestreos dentro del sitio RAMSAR y la Zona Especial de Manejo del Sur de Veraguas (Rodríguez-Arriati 2011ab). Además de estos estudios existe y una serie de guías, manuales internacionales y nacionales que contienen información relevante para el Sitio.

Se han desarrollado varios trabajos socioeconómicos para el área, que recogen información, percepciones, y uso de los recursos naturales por parte de las comunidades en la zona, tales como una caracterización socioeconómica para el Pacífico Occidental de Panamá por ACD y TNC (Moreno, 2007). Por otro lado, Conservación Internacional, en conjunto con la Alianza para la Conservación y el Desarrollo (ACD) han realizado monitoreos socioeconómicos en la Zona de Influencia del Parque Nacional Coiba en donde se examinaron algunas comunidades en el HIIGM (Lasso, 2008; Lasso et al 2011). Es importante mencionar los planes estratégicos de turismo para los Distritos de Soná, Montijo y Las Palmas (ANCON, 2008abc), entre otros.

2. Justificación.

El HIIGM constituye un recurso de gran valor económico, cultural, científico, recreativo importante. Este Sitio es un referente potencial para las estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático para el país y la región. Para mantener estos humedales conservados en buen estado es necesario elaborar y aplicar la planificación de manera que favorezca la conservación y el uso sostenible por parte de las comunidades que dependen de este para su bienestar.

La declaratoria de este Sitio como Ramsar fue un paso muy importante para la conservación, considerando que la provincia de Veraguas cuenta con más del 11% de los manglares de Panamá. Los principales actores que interactúan dentro del área son pescadores artesanales pertenecientes a un gran número de familias que dependen de los recursos en este humedal.

La falta de un plan de manejo, ha limitado el ordenamiento y uso sostenible de los recursos marinos y costeros. A esto se suman las amenazas a los recursos pesqueros, forestales, biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brinda el Sitio, entre esos la seguridad alimentaria de la población vinculada con el mismo. El ordenamiento debe tomar en cuenta y organizar los recursos y las experiencias de los usuarios. Asimismo, debe establecer estándares medibles y alcanzables para las condiciones deseadas y desarrollarse de manera coordinada e integrada.

El plan de manejo para el HIIGM propondrá una estrategia inmediata que genere medidas de manejo para ordenar las actividades que más impacto tienen sobre los

ecosistemas que lo caracterizan. Para lograrlo propone evaluar y ordenar el estado de los principales recursos forestales y pesqueros en la zona, de manera que sirvan de base para establecer en conjunto con los usuarios y las autoridades, medidas consensuadas para la recuperación y conservación de los recursos.

Además de la importancia del Sitio como recurso pesquero alimentario, éste contribuye con la conservación de una extensa superficie de bosque de manglar y bosques inundables. El Sitio representa un área importante de anidamiento y alimentación de aves acuáticas, entre ellas pelícanos (*Pelecanus occidentalis*), garzas (*Egretta caerulea*), ibis (*Bubulcus ibis*), entre otras. Otras especies importantes de fauna incluyen mamíferos como nutrias (*Lontra longicaudis*), y perezoso de tres dedos (*Bradypus variegatus*), y entre los reptiles se encuentran lagartos aguja (*Crocodylus acutus*), caimanes (*Caiman crocodilus*) y tortugas de agua dulce (*Kinosternom sp.* y *Trachemys sp.*).

Además de la biodiversidad asociada a los manglares, se encuentran en el Sitio varios ecosistemas, tales como humedales continentales, estuarios, fangales, planos intermareales, y una amplia diversidad de fauna y flora asociada a éstos. En los ecosistemas de agua dulce, como ciénagas es necesario evaluar el componente de flora y fauna, incluyendo la de los peces.

En la zona marina del Sitio se encuentran áreas claves de reproducción de tiburones como el martillo (*Sphyrna spp*), sitios de reproducción y descanso de aves marinas, bancos de moluscos como la piangua, entre otros. Habitan en el Sitio especies de peces y crustáceos de importancia comercial capturadas habitualmente como los pargos (*Lutjanus jordani*, *L. guttatus*, *L. Chrysurus*), sierra (*Scomberomorus sp*), langosta (*Panulirus sp*), langostinos (*Panaeus stylirostris*), entre otras. La actividad pesquera se desarrolla ampliamente pero no sigue criterios de sostenibilidad. Por ejemplo, existe una inminente pesca que está teniendo un grave impacto sobre varias especies de tiburones, lo cual se corrobora con investigaciones recientes que indican la vulnerabilidad de este recurso mencionado al inicio de este documento. Además de la presión de la actividad pesquera, existe la amenaza severa por el uso de agroquímicos en zonas aledañas a los sitios en conexión con las cuencas, debido principalmente a la presencia de fincas agropecuarias que usan plaguicidas y herbicidas. La contaminación está afectando a los moradores del sitio, así como a los ecosistemas de agua dulce y también los costeros y los recursos de éstos.

Además de los pescadores, existen otra serie de usuarios del Sitio tales como los turistas, investigadores, fotógrafos, naturalistas, quienes ingresan al área protegida principalmente por Puerto Mutis, Montijo. Este es el puerto de embarque hacia el Parque Nacional Coiba y tiene importancia estratégica por la presencia de una instalación para la logística, el control y vigilancia de la Zona por parte de la ARAP.

El plan de manejo servirá como una herramienta de manejo apropiada para la administración del área protegida, que garantice el aprovechamiento sostenible de

sus principales recursos. Así mismo, recogerá las expectativas, prioridades, fortalezas, debilidades, limitantes y oportunidades que se desprenden del proyecto de conservación y manejo del Sitio, así como la disposición de la población para participar y apoyar el proyecto y la posterior implementación del mismo.

3. Objetivo general.

Establecer la estrategia de gestión del HIIGM, mediante la elaboración de un plan de manejo para el uso racional de los recursos, conservación y recuperación de las especies, ecosistemas y procesos ecológicos.

4. Objetivos específicos.

- Elaboración de una línea base de información científica y socioeconómica actualizada para el plan de manejo.
- Establecer el ordenamiento para la conservación, zonificación de hábitats esenciales y manejo adecuado de los recursos forestales y pesqueros, a través de una caracterización. Este ejercicio incluirá el costo de oportunidad de las medidas de manejo y sus mecanismos de implementación.
- Establecer un mecanismo eficiente de manejo administrativo entre las oficinas centrales y regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente que facilite tanto la elaboración del plan de manejo del HIIGM como su implementación.
- Propiciar un medio de coordinación Interinstitucional que promueva la acción integrada como una herramienta para el manejo, control y vigilancia del área protegida y su zona de amortiguamiento.
- Establecer mecanismos para el aprovechamiento sostenible de los recursos del Área Protegida por parte de las comunidades locales y agentes externos al área.

5. Actividades.

5.1 Revisar informes técnicos, estudios científicos, socio económicos, planes operativos del HIIGM e informes del monitoreo y otros documentos, así como, las normas, reglamentos y procedimientos relacionados al manejo técnico y administrativo del área protegida para su integración como insumo en la proyección global del plan de manejo, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Identificación de los aspectos positivos y los factores que han limitado la ejecución adecuada de actividades dentro y fuera del sitio Ramsar, con base en los cambios que se han suscitado en las políticas, programas y otros sucesos relevantes. Asimismo, utilizar*

las lecciones aprendidas de estos procesos para la elaboración del plan de manejo.

- b. *Revisar y actualizar la información biológica general del Parque (flora y fauna acuática, marina y terrestre), asociados a los diferentes ecosistemas, a los diferentes usos de suelo, incluyendo un análisis del estado de conservación en el área, esto se realizará tanto para su integración general en el plan de manejo como para los componentes específicos de manejo de pesquerías, recursos forestales y otros.*

- 5.2 Realizar evaluación socioeconómica de las comunidades del HIIGM, con especial énfasis en pescadores artesanales y operadores turísticos locales.

Esta evaluación debe incluir indicadores y un protocolo que contribuya a la recolección de información para el monitoreo de los elementos esenciales ya definidos. A partir de esta línea base, se puedan realizar monitoreos socioeconómicos futuros tanto por los administradores del área protegida como por otros actores clave. Este será un documento independiente que dará detalles más completos sobre dicho monitoreo.

- 5.3 Analizar el costo de oportunidad de las medidas de manejo, para las actividades que generan ingresos a los usuarios con un impacto sobre los ecosistemas del Sitio, y el costo de implementación de estas medidas con criterios de sostenibilidad.

- 5.4 Facilitar el proceso de revisión y saneamiento de los límites del Sitio Ramsar en conjunto con la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS) y la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM) de ANAM y gestionar la preparación de la información cartográfica y sus respectivos productos como los mapas adjuntos al documento final del plan de manejo.

- a. *Se elaborarán mapas a escala 1:125,000 para los talleres de consulta. El (la) líder del equipo de trabajo coordinará con ANAM la participación de la Sección de Geomática en estas actividades. Los mapas deben ser compatibles con el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la ANAM.*
- b. *Los mapas deben quedar instalados y operativos en las base del SIG de la ANAM.*
- c. *Deben contener metadatos en formato FGDC Classic.*
- d. *Deben ser elaborados con el programa Arc GIS 9.3.*
- e. *El producto cartográfico debe contener como mínimo: datos marginales, nombre del mapa, localización regional, norte geográfico, leyenda, escala gráfica y numérica, nota del editor, fuente, logo de la ANAM y fecha de edición.*

- f. *La proyección a utilizar debe ser Universal de Mercator, Esferoide de Clarke de 1866, Zona 17.*
- g. *El Datum debe ser NAD27 y WGS-84*
- h. Los mapas georeferenciados que se elaborarán, en formato digital e impreso, y se *incluyen como mínimo los siguientes (las escalas pueden cambiar, dependerán de la cartografía existente para el Sitio):*
- Mapa de Ubicación Regional (escala 1:250,000)
 - Mapa de Ubicación Nacional (escala 1:50,000)
 - Características Físicas, Sitios Poblados e Infraestructura de Protección Existente (escala 1:50,000).
 - Cobertura boscosa y otros ecosistemas marinos y terrestres (escala 1:10,000).
 - Rutas y senderos (1:10,000).
 - Mapa del área de amortiguamiento
 - Uso de Suelo después del año 2000 (escala 1:50,000).
 - Zonificación (escala 1:50,000).
 - Ubicación de Sitios de Recreación y Turismo (escala 1:50,000).
 - Ubicación de caladeros de pesca y sitios de desembarque (escala 1:50,000).
 - Mapa de recursos marinos (escala 1:50,000).
 - Mapa de rutas de pesca artesanal (escala 1:50,000).
 - Amenazas a los objetos de conservación (1:100,000).
 - Circuitos de Protección (escala 1:100,000).
 - Mapa de uso público que incluya los atractivos turísticos (1:50,000).
 - Mapa de tenencia de la tierra, según estatus existentes.
- i. La base de datos con toda la información de la cartografía será creada según especificaciones del Departamento de Informática y deberán ser instaladas y verificadas en el sistema, de manera que se garantiza su debido funcionamiento.
- j. La Autoridad Nacional del Ambiente, se compromete a entregar los archivos cartográficos en formato digital (shp); en un plazo no mayor a siete (7) días. El (la) consultor (a) se compromete a la edición de esta información.

5.5 Elaborar un plan de Aprovechamiento de Pesca Sostenible que considere los hábitats y todas las especies prioritarias tomando en cuenta las actividades y esfuerzos institucionales existentes como los planes de pesca sostenible y el Plan de Acción Nacional de Tiburones de la ARAP.

Este plan debe realizarse a partir de revisión bibliográfica actualizada y muestreos para los vacíos identificados, incluyendo las evaluaciones de (i) caladeros de pesca y sitios de desembarques;(ii) identificación de los

costos de la actividad pesquera; (iii) una zonificación de áreas de uso y establecimiento de reservas marinas para la no extracción; y (iv) la evaluación de los recursos en relación al estado de los ecosistemas. Toda esta información estará integrada al plan de manejo pero a su vez se elaborará un documento independiente.

- 5.6 Elaborar la zonificación y ordenamiento integral del área protegida que tome en consideración los recursos y ecosistemas marinos costeros, terrestres y aguas continentales por medio del levantamiento de información y muestreo que incluya los componentes de la biodiversidad, uso de suelo, cobertura boscosa, poblaciones, impactos ambientales entre otros.
- 5.7 En coordinación con el Comité de Humedales actualizar la ficha técnica del sitio, tal y como lo pide la Convención Ramsar.
- 5.8 Elaborar los programas del plan de manejo del HIIGM utilizando como insumo los resultados del Programa de Monitoreo de la efectividad del manejo de las áreas protegidas entre otros.
- 5.9 Determinar las necesidades de infraestructura necesarias para el funcionamiento exitoso del área protegida a través de reconocimientos de campo de las instalaciones y áreas terrestres y marinas del HIIGM.
- 5.10 Promover un proceso participativo para la consulta y elaboración del plan de manejo que incluya reuniones de coordinación con la ANAM, ARAP, representantes de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresa privada, sector pesquero artesanal e industrial, sector turístico, entre otros. Este proceso debe fortalecerse con el análisis de toda la información socioeconómica que ya existe para el área y un monitoreo socioeconómico ejecutado durante el período de elaboración del plan de manejo.
- 5.11 Evaluar en campo los sistemas de administración del área protegida: el manejo de personal, programas de control y vigilancia, limpieza y mantenimiento, atención al visitante y sistema financiero, para la elaboración de un esquema organizativo que permitirá mejorar el funcionamiento del área protegida.
- 5.12 Elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional, integrado al plan de manejo, con la participación de entidades de los gobiernos y otros actores en el manejo del área incluidos aspectos como la zonificación y otras actividades en el área.
- 5.13 Elaborar los términos de referencia para la valoración integral de bienes y servicios ambientales del humedal en conjunto con los actores clave.

- 5.14 Establecer un protocolo de coordinación dentro del programa de control y vigilancia del sitio, que tome en cuenta actores como la ANAM, ARAP, Servicio Nacional Aéreo Naval, la Autoridad Marítima de Panamá, Municipios y otros actores involucrados.
- 5.15 Elaborar un plan de uso público para el manejo de visitantes que tome en cuenta a todos los sectores involucrados directa e indirectamente en el área protegida.
- 5.16 Elaborar el presupuesto, plan operativo y estrategia financiera para el manejo y administración del HIIGM con una proyección a diez (10) años.

6. Metodología de trabajo.

El plan de manejo deberá ajustarse al procedimiento para gestión, elaboración, aplicación y aprobación de los planes de manejo para las áreas protegidas contenido en las Resoluciones AG-0170-2006 y AG 617-2011. Igualmente deberá considerar los nuevos lineamientos para planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales contenidos en la resolución VIII. 14. del 2002 y el manual para el manejo de humedales 2010 de dicha convención.

El plan de Manejo debe ser organizado de manera que permita su actualización permanente y práctica para los tomadores de decisión, y para la utilización de los actores clave que inciden tanto dentro de los límites del área protegida como en su zona de amortiguamiento.

El alcance del plan de Manejo enfatizará en la realización de un Análisis Situacional y el Diagnóstico de Profundización del HIIGM, estableciéndose objetivos operativos que permitan optimizar las acciones que se requieran para resolver problemas o mejorar situaciones, dentro de un marco estratégico que proporcione las directrices de manejo a los tomadores de decisiones, para hacer efectivas las inversiones que se propongan.

Se aplicará un proceso de planificación estratégica participativa, tomando en consideración a los actores clave involucrados en las gestiones de manejo y conservación y uso del área protegida y su zona de amortiguamiento, a fin de que se construya en conjunto el proceso de toma de decisiones, apoyo y participación en las actividades que se propongan. Esto requerirá el trabajo conjunto con las comunidades, autoridades locales, miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y del sector privado, así como otros actores, a través de la realización de talleres y sesiones de consulta participativa para obtener la información clave para la elaboración del plan y sus distintos componentes.

Se deberá efectuar un análisis (FODA u otra metodología) para identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del área protegida, con el

propósito de sentar las bases para la formulación de los objetivos operativos por parte del equipo de planificación.

Se elaborará, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones y conjuntamente con las partes interesadas, la visión, misión, plan estratégico de implementación, y el plan operativo anual con una proyección a diez (10) años.

Se realizarán reuniones para presentar los objetivos del proyecto a los distintos actores clave y se hará una amplia difusión del avance del proyecto.

El proceso implica distintas fases como la revisión de fuentes secundarias de información: caracterización de los recursos, descripción de las especies, evaluación de los sitios de aprovechamiento, determinación de la capacidad de recuperación, frecuencia de la extracción, técnicas y artes utilizadas tanto de los recursos como variables positivas de acuerdo al desarrollo humano y el análisis de los impactos sobre los recursos y las comunidades.

La elaboración del plan de manejo debe incluir un plan pesquero de la pesca costera ribereña y recursos béticos en el sitio a través de muestreos que incluyan la temporada lluviosa, transición lluviosa-seca y temporada seca de nuestro país, en respuesta a la temporalidad de las capturas. En el proceso se involucrará a las autoridades locales (ANAM-ARAP) como entes encargados del manejo y aprovechamiento de los recursos, así como a los pescadores agremiados en asociaciones, convirtiendo los muestreos en un proceso participativo (investigadores-pescadores-autoridades) dirigido por el equipo técnico. Se espera que se realice un mapeo de los caladeros de pesca, sitios de distribución y las especies asociadas a dichas zonas a través de su georeferenciación, acompañado de los listados de especies para cada sitio que describa el proceso de pesca (artes, tiempos de calado, zonas de calado, mareas, profundidad). Establecer las estructuras de tallas y pesos y la relación entre tallas, pesos y reproducción de las principales especies comerciales. Se espera además una determinación de los sitios de cría y/o reproducción, así como los principales momentos reproductivos de las principales especies de interés comercial para establecer medidas espaciales y/o temporales para el manejo y la protección del recurso pesquero.

El estudio socioeconómico debe contemplar un análisis de la actividad pesquera, turismo y otras actividades productivas. Se evaluará el costo que representa para los usuarios y cuánto ingreso le genera las actividades productivas. Igualmente se realizará un análisis de costo de oportunidad con el cual se podrá evaluar el impacto de las medidas de manejo.

Los estudios socioeconómico y pesquero deben ser elaborados de manera simultánea, coordinada y la información obtenida servirá como insumo para ambos documentos.

Se deberán utilizar las metodologías más actualizadas incluyendo los criterios técnicos de la convención Ramsar, para la evaluación de los recursos forestales y sus elementos asociados, como a los componentes de biodiversidad de todos los

ecosistemas de humedales asociados, no sólo circunscrito a los manglares. Esto debe incluir la fauna y flora asociada a aguas continentales que se interconectan con las zonas de manglar. Esta información será validada en talleres con los usuarios.

7. Productos esperados.

PRODUCTO 1:

Plan de trabajo con el cronograma de actividades, estableciendo la metodología, el equipo planificador, los productos esperados y las fechas de entrega de los mismos con sus respectivos indicadores de cumplimiento.

PRODUCTO 2:

Documento con los resultados del monitoreo socioeconómico con recomendaciones de manejo que incorpora las condiciones y las tendencias socioeconómicas para guiar el manejo adaptativo para beneficiar a las comunidades locales e integrar a éstas en la defensa y conservación del área protegida.

- Documento con la evaluación Ecológica Rápida del Área que incluya un análisis de las principales especies utilizadas en el sitio basada en información secundaria y visitas al campo.
- Diagnóstico de profundización de acuerdo a los criterios de la Autoridad Nacional del Ambiente que contenga:
 - Características físicas del área de estudio, incluyendo una descripción de la geología, geomorfología, hidrología, clima y suelo de las zonas terrestres, costeras y marinas, influencias oceánicas en el área de estudio, con base en la información recopilada, trabajo en campo y la interpretación cartográfica.
 - Características biológicas y ecológicas del área de estudio, que incluya la descripción y el análisis del estado de la conservación, los elementos indicadores de biodiversidad e importancia de su conservación y manejo; así como las áreas prioritarias para conservación, tipos de vegetación, comunidades naturales terrestres y marinas, fragilidad de los ecosistemas, tendencias de utilización de hábitats, tipo y diversidad de flora y fauna, especies y comunidades vulnerables o en peligro, análisis de abundancia, índice de biodiversidad, representatividad. Esto incluye la georeferenciación de los puntos de estudio por tipo de vegetación, sitios de anidación, que cuente con información sobre especies asociadas, características, ecológicas, población, comunidades (aspectos socioeconómicos y culturales) y cualquier otra información relevante.

- Caracterización socioeconómica, histórica y cultural de la población localizada dentro del área de estudio y su zona de influencia, así como del tipo o grado de presión que ésta ejerce sobre los ecosistemas, con base en información bibliográfica, observaciones y trabajo de campo, entrevistas y consultas comunitarias realizadas durante el estudio. Igualmente, se deberá determinar los actores clave, patrones de distribución y densidad de la población, condiciones de vida, organizaciones comunitarias, infraestructuras y servicios básicos, patrones de uso de la tierra y los efectos potenciales del desarrollo externo del área protegida. También se deben considerar las principales actividades económicas y de subsistencia, antecedentes históricos, patrimonio cultural y usos tradicionales y no tradicionales de los recursos naturales, así como los problemas y/o necesidades de la población. Esta caracterización debe estar diferenciada por sexo, etnia y grupos de edades de manera que se pueda diferenciar el enfoque o relación de hombres y mujeres con los recursos naturales y la biodiversidad del área protegida.

- Memoria de al menos dos talleres

PRODUCTO 3:

- Presentar un documento que incluya los objetivos, misión y visión del área protegida, análisis de la categoría de manejo, además de la propuesta de zonificación y su normativa. Este documento debe contener lineamientos de conservación y uso sostenible de los recursos asociados a los humedales, incluyendo las aguas continentales del HIIGM.
- Memoria de al menos dos talleres

PRODUCTO 4:

- Plan de Aprovechamiento de Pesca Sostenible (pesca deportiva, pesca artesanal y pesca de subsistencia) dentro del HIIGM que incluya una evaluación del estado de salud de los ecosistemas que se asocian al recurso. Este documento debe incluir los resultados del monitoreo pesquero con recomendaciones para guiar el manejo adaptativo, especialmente para tiburones, áreas de crianza de tiburones, especies asociadas a éstos y el estado de los ecosistemas a los cuales estos recursos están asociados. Este documento debe venir acompañado de la memoria de todos los talleres de consulta para este plan.

- Documento con la validación de la zonificación y su respectiva normativa para el plan de manejo y su memoria de taller.

PRODUCTO 5:

- Plan de manejo del Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo que debe Incluir:
 - Cartografía como sigue (la escala de los mapas podría variar):
 - Mapa de Ubicación Regional (escala 1:250,000)
 - Mapa de Ubicación Nacional (escala 1:50,000)
 - Características Físicas, Sitios Poblados e Infraestructura de Protección Existente (escala 1:50,000).
 - Cobertura boscosa y otros ecosistemas marinos y terrestres (escala 1:10,000).
 - Rutas y senderos (1:10,000).
 - Mapa del área de amortiguamiento
 - Uso de Suelo después del año 2000 (escala 1:50,000).
 - Zonificación (escala 1:50,000).
 - Ubicación de Sitios de Recreación y Turismo (escala 1:50,000).
 - Ubicación de caladeros de pesca y sitios de desembarque (escala 1:50,000).
 - Mapa de recursos marinos (escala 1:50,000).
 - Mapa de rutas de pesca artesanal (escala 1:50,000).
 - Amenazas a los objetos de conservación (1:100,000).
 - Circuitos de Protección (escala 1:100,000).
 - Mapa de uso público que incluya los atractivos turísticos (1:50,000)
- Base de datos de toda la información cartografiada.

8. Formato de Presentación de los Documentos

El producto 5 se presentará de la siguiente manera (una vez haya sido aceptado por la ANAM):

- a. Diez (10) copias impresas y diez (10) copias en disco compacto del documento final del plan de manejo, aprobado por la ANAM con los mapas georreferenciados correspondientes y con las características*

preestablecidas. El documento final del plan de manejo deberá presentarse en formato digital PDF que impida su edición.

- b. Diez (10) copias impresas y diez (10) copias en disco compacto del resumen ejecutivo del plan de manejo, que incluya mapas, los aspectos y estrategias más relevantes del área protegida. Antes de su impresión este documento debe ser revisado y aceptado por la ANAM. (presentado en formato digital PDF que impida su edición).
- c. Documento "Plan de Manejo del HIIGM" versión popular. Se entregarán cinco (5) copias impresas y cinco (5) copias digitales.
- d. Además se deberá hacer la presentación en formato Power Point a las instancias de la ANAM (regionales como nacionales, técnicos de diversas instituciones y otros interesados) que participaron en el proceso de elaboración del plan de manejo, incluyendo la memoria del Taller N° 4.

9. Comité de seguimiento y coordinación para la elaboración del plan de manejo del HII Golfo de Montijo.

La ANAM designará un (1) funcionario del Departamento de Manejo de Áreas Protegidas y un (1) funcionario del Departamento de Biodiversidad y Vida Silvestre de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre como contrapartes de este trabajo, quienes participarán en todo el proceso de elaboración del Plan de Manejo.

El (la) líder del equipo de planificación coordinará con los funcionarios designados de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la ANAM, quienes coordinarán todas las actividades con la Jefatura del HIIGM, el Administrador Regional de Veraguas, el Coordinador Regional de las Áreas Protegidas y demás instancias de ANAM, que se requieran.

Se trabajará en estrecha colaboración con la ANAM, realizándose las reuniones consultivas que sean requeridas.

Se coordinará un mecanismo de interacción con los miembros del Comité Nacional de Humedales para la evaluación de los productos que se generen en este trabajo.

10. Tiempo requerido.

El equipo de trabajo tendrá un período máximo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del contrato, para completar todos los trabajos y productos. El (la) líder responsable tendrá un plazo de quince (15) días calendario, a partir de la firma, para presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades, mismo que deberá ser aprobado por la ANAM.

11. Perfil de los miembros del equipo de trabajo.

El equipo de planificación estará integrado por profesionales de diferentes disciplinas, afines a la gestión de manejo de las áreas protegidas y comprobada experiencia en trabajo en equipo. El (la) líder del equipo de planificación, tendrá la responsabilidad de coordinar y liderar los trabajos del equipo multidisciplinario, la propuesta debe incluir un anexo con la información del personal idóneo que participará en la elaboración de este plan de manejo en un formato proporcionado por ANAM.

- **Coordinador del Equipo.** Es la persona enlace con las autoridades. Debe tener experiencia comprobada en temas ambientales y de gestión de recursos marinos costeros, terrestres, recaudación de fondos y trabajo comunitario. Debe contar con capacidad para la coordinación de procesos participativos y de consulta pública. Será el responsable de la supervisión del trabajo y los productos entregados por el equipo y de las relaciones con las entidades involucradas.
- **Especialista en Planificación de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.** El profesional debe tener experiencia comprobada en trabajos de planificación de recursos naturales y áreas protegidas. Coordinará la elaboración de los documentos técnicos.
- **Especialista en Ciencias Sociales.** Experiencia comprobada en desarrollo comunitario, análisis socioeconómico en áreas rurales, planificación, organización y realización de consultas públicas en temas ambientales y de gestión de recursos naturales. Experiencia en resolución de conflictos.
- **Especialista en Sistemas de Información Geográfica.** Experiencia comprobada en aplicaciones para la gestión de recursos naturales/ambiente, elaboración de mapas e interpretación de información cartográfica.
- **Especialista en manejo de pesquerías** (ingeniero pesquero, biólogo pesquero o afín).
- **Especialista en programas de uso público en áreas protegidas marinas.**
- **Especialista en ecosistemas, terrestres y de aguas continentales.**
- **Especialista en ecosistema marino costeros**
- **Especialista en Ecoturismo,** con experiencia en turismo marino-costero sostenible con énfasis en desarrollo comunitario.

NOTA: Un profesional podría contar con varias de las especialidades solicitadas arriba.

12. Roles y responsabilidades.

El (la) líder y su equipo desarrollarán sus obligaciones en coordinación y bajo la supervisión de la ANAM.

13. Derechos de propiedad.

Los derechos de autor y la distribución de los productos generados a través de este trabajo son propiedad exclusiva de la Autoridad Nacional del Ambiente. El equipo de trabajo no podrá vender, traspasar o comerciar los productos de la presente consultoría. La ANAM reserva todos los derechos de divulgación y difusión de los productos generados.

14. Estudios requeridos para revisión

Además de todas las referencias indicadas en la sección de antecedentes se debe ampliar la revisión de documentación actualizada nueva, no necesariamente incluida en estos Términos de Referencia la misma debe incluir artículos peer review e investigaciones recientes. Se deben considerar los documentos e insumos recientes nacionales tales como: Política Nacional de Humedales), Wetland Management Planning (WWF-2008), manuales para el manejo de humedales, incluidos los lineamientos para la planificación de sitios Ramsar (RAMSAR, varios), lineamientos de la Convención Ramsar, entre otros.

15. Referencias

ANCON, 2008a. Plan Estratégico Municipal de Turismo Sostenible Municipio de Montijo. Conservación Internacional. 96pp.

ANCON, 2008b. Plan Estratégico Municipal de Turismo Sostenible Municipio de Soná. Conservación Internacional. 92pp.

ANCON, 2008c. Plan Estratégico Municipal de Turismo Sostenible Municipio de Las Palmas. Conservación Internacional. 92pp

Cámara, R.; Díaz del Olmo, F. 2004. Directrices de gestión para la conservación y desarrollo integral de un humedal Centroamericano: Golfo de Montijo (litoral del Pacífico, Panamá). AECI-ANAM. Panamá. 299 Págs. + 2 mapas.

Guzmán H, Cipriani R, Vega A, López M & Mair J M. "Population assessment of the Pacific green spiny lobster *Panulirus gracilis* in Pacific Panama". *Journal of Shellfish Research*, 27, 2008, 907-915.

Lasso, Lucía 2008. Diagnóstico Socioeconómico del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba. Alianza para la Conservación y el Desarrollo- Conservación Internacional Panamá.

Maté, J. 2005. Análisis de la situación de la pesca en los golfos de Chiriquí y de Montijo. The Nature Conservancy – Panamá. Segunda Edición. 68 p.

Moreno, Julio 2007. Caracterización Socioeconómica y Ambiental de las comunidades localizadas en el Pacífico Occidental de Panamá. Alianza para la Conservación y el Desarrollo y The Nature Conservancy.

Rodríguez Arriatti, Y. 2011a Propuestas sobre el uso de Artes de Pesca que permitan reducir la captura incidental de Tiburones. ARAP-OSPESCA-CI-Fundación NATURA. 22pp

Rodríguez Arriatti, Y. 2011b. Impacto de la Pesquería Artesanal en la disminución de las poblaciones de Tiburones en el Pacífico Oriental de Panamá ARAP-CI-Fundación NATURA. 31pp.

Sarlo, M. y Samudio R. 2009. Plan de Conservación para el Pacífico Occidental de Panamá. The Nature. Conservancy. Panamá. 64 pp.

Trejos Castillo, N; Vega, A.; Smith, Morán, M (2007a). Diagnóstico del estado Actual de los Manglares, Su Manejo y su relación con la Pesquería en Panamá: Diagnósticos Biofísico, Institucional-Legal, Socioeconómico y Línea Base del Bosque de Manglar del Golfo de Montijo, Provincia de Veraguas. CATHALAC-ARAP-Fundación NATURA 146 pp.

Trejos Castillo, N; Vega, A.; Smith, Morán, M (2007b). Diagnóstico del estado Actual de los Manglares, Su Manejo y su relación con la Pesquería en Panamá (Primera Etapa) Análisis de la relación existente entre las poblaciones de fauna marina de importancia económica con las variables socioeconómicas y biofísicas del ecosistema del bosque de manglar, en la República de Panamá. CATHALAC-ARAP-Fundación NATURA. 101 pp.

Vega, A. J. 2004. Evaluación del Recurso pesquero en el Golfo de Montijo. AECI-MEF. Impresiones Marín. 56 p.

Vega, A; Robles, Y; Boniche, S y Rodríguez, M. 2008. Aspectos biológico – pesqueros del género *Cynoscion* (Pisces: Sciaenidae) en el Golfo de Montijo, Pacífico panameño. Tecnociencia 10(2): 9-26 1

Valarezo, V.; Gómez, J. 2000. Directrices técnicas para la preparación de planes de manejo en áreas protegidas. Autoridad Nacional del Ambiente, Rep. de Panamá.

Anexo 3.



Panamá, 18 de agosto de 2017
MV-PTY-242-2017

Director (E)
José Armando Palma
Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Ministerio de Ambiente - MiAmbiente
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Asunto: *Entrega del Plan de Manejo y sus correspondientes anexos, así como la 12ava versión de 15 productos cartográficos a imprimir y la metadata de toda la cartografía (ya aprobados), todo parte del proyecto "Plan de Manejo del Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo"*

Estimado Lic. Palma:

Saludos cordiales. El pasado 19 de julio recibimos una notificación suya (DÁPVS-1755-2017) solicitándonos hacer entrega del documento final del Plan de Manejo del Área Protegida de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo, con sus correspondientes anexos y cartografía. A través de esta nota atiendo su solicitud, consignando:

- Documento impreso del Plan de Manejo, debidamente editado, para su verificación y aval final.
- CD contentivo de versión electrónica (PDF) del Plan de Manejo y los anexos correspondientes al mismo.
- CD contentivo de los mapas y base de datos aprobada por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM).

Quedo a la espera de la decisión final de su Dirección, antes de proceder con la entrega de todos los insumos de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del proyecto. Agradecido por todo el acompañamiento que nos han dado hasta el momento y reiterando el compromiso de la Fundación MarViva con el logro de los objetivos y programas del área protegida, se despide. Atentamente,

Juan M. Posada
Gerente Programa de Ciencias
Fundación MarViva



Dep. 18/8/17 3:04

- cc. *Lic. Carmen Prieto, Directora DASIAM*
cc. *Lic. Ricardo Montenegro, Conservación Internacional*
cc. *Lic. Omar Abrego, Jefe del Humedal Golfo de Montijo*
cc. *Lic. Laura Fernández, Jefe de Áreas Protegidas*
cc. *Lic. Eddy Arcia, Departamento de Manejo de Áreas Protegidas*



Panamá, 27 de marzo de 2018
MV-PTY-028-2018

Director (E)
José Armando Palma
Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Ministerio de Ambiente - MiAmbiente
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Asunto: Seguimiento a entrega y aprobación del Plan de Manejo del Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo y sus correspondientes anexos

Estimado Lic. Palma:

Saludos cordiales. El pasado 18 de agosto de 2017 hicimos entrega del documento final del Plan de Manejo del Área Protegida de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo, con sus correspondientes anexos y cartografía (MV-PTY-242-2017), atendiendo a su solicitud de 19 de julio de ese mismo año (DAPVS-1755-2017).

Considerando el tiempo que ha transcurrido desde esa fecha y de la forma más respetuosa, quisiera requerirle información sobre el estatus en que se encuentra dicha documentación, pues sé que es de su interés, así como de nosotros en Fundación MarViva que el mismo se apruebe, a fin de poder dar inicio al apoyo con la implementación del mismo y los diferentes programas que lo conforman. Lo cierto es que cada vez que visitamos las diferentes comunidades del golfo la gente nos consulta sobre el grado de avance de este tema y no sabemos qué contestarles. Incluso, tenemos conocimiento que la Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba envió nota al Ministro solicitando la adopción de dicho Plan.

Espero que el tiempo de espera por la decisión final se acorte, para así proceder con la entrega de todos los insumos de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del proyecto. Agradecido por todo el acompañamiento que nos han dado hasta el momento y reiterando el compromiso de la Fundación MarViva con el logro de los objetivos y programas del área protegida, se despide. Atentamente,

Juan M. Posada
Gerente Programa de Ciencias
Fundación MarViva



- cc. Lic. Carmen Prieto, Directora DASIAM
- cc. Lic. Ricardo Montenegro, Conservación Internacional
- cc. Lic. Omar Abrego, Jefe del Humedal Golfo de Montijo
- cc. Lic. Laura Fernández, Jefe de Áreas Protegidas
- cc. Lic. Eddy Arcia, Departamento de Manejo de Áreas Protegidas
- cc. Sr. Pablo Villamil, Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba

ÁREAS PROTEGIDAS

MarViva Costa Rica
T +506 2290 3647
F +506 2231 4429
info@marviva.net
Apdo 020-6151 Santa Ana
San José - Costa Rica

MarViva Colombia
T +57 (1) 7435207 6100903
F +57 7470460 ext. 7210
info.colombia@marviva.net
Apartado postal: 75852
Bogotá - Colombia

MarViva Panamá
T +507 317-4350
F +507 317-4380
info.panama@marviva.net
Apdo 0832-0390 WTC
Ciudad de Panamá - Panamá

ANAM ALBROOK

2018 MAR 28 11:25AM



**autoridad
nacional del
ambiente**

DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 31 de octubre de 2014
DAPVS-2396-14

Licenciado
JUAN POSADA
Gerente de Ciencias
Fundación MarViva
En su despacho

Estimado Licenciado Posada:

Por este medio, le enviamos las observaciones a las correcciones realizadas por ustedes al documento borrador del plan de manejo del Sitio Ramsar Humedal Golfo de Montijo, enviado a través del Memo DAPVS-1686-14 del 18 de agosto de 2014.

De acuerdo a las revisiones realizadas, el documento muestra algunas de las correcciones solicitadas por la Dirección y que fueron solventadas satisfactoriamente, sin embargo han quedado algunas observaciones pendientes y que, por la premura del tiempo, en la Dirección tuvimos que corregir, completar y editar, sin embargo quedaron otras que ustedes deben subsanar. En el documento enviado se muestra las correcciones para que puedan observar donde y que se corrigió.

Señalamos lo que deben corregir:

- Eliminar la palabra Integrado del título del plan de manejo, es solo Plan de Manejo, **no es plan de manejo Integrado**
- Los Acrónimos van antes que el Resumen Ejecutivo
- El Resumen Ejecutivo debe desarrollarse un poco más, incorporando algo sobre la zonificación
- Sobre la Zonificación, observar que se hicieron correcciones a esta parte, para que estuviera más acorde con lo que la Dirección había solicitado
- Revisar con cuidado todos los mapas, cuadros y figuras para que los nombres estén acorde con el texto, **hay errores por corregir, además de revisar la secuencia de los números**
- **Incorporar el POA que se trabajó, el que aparece no fue el que se trabajó con el grupo de ANAM y el consultor Rado, a este le faltan actividades.**
- **Además colocar el POA como ANEXO**
- Al final revisar nuevamente la bibliografía, los anexos y el índice ya que se corrigieron y agregaron algunos puntos

MAR VIVA
RECIBIDO: *Juan Posada*
FECHA: 31/10/14

De igual forma, está pendiente por parte de DASIAM, que nos informen si el material cartográfico entregado cumple con las especificaciones y nos den el visto bueno sobre los mismos.

Finalmente, consideramos que de corregir este nuevo documento ya estaremos próximos a finalizar con este proceso publicándolo en la Gaceta Oficial. Adjuntamos CD con el documento revisado

Atentamente

Marisol E. Dimas
LICDA. MARISOL DIMAS
Directora Encargada

MD/mg

Adj. Lo indicado





**autoridad
nacional del
ambiente**

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 18 de agosto de 2014
DAPVS-1686-14

Licenciado
JUAN POSADA
Gerente de Ciencias
FUNDACION MARVIVA
En su despacho

Estimado Licenciado Posada:

Por este medio, remitimos los comentarios y observaciones al borrador del documento: ***Plan de Manejo del Sitio Ramsar Humedal Golfo de Montijo***, el cual fue revisado en conjunto con los funcionarios de la administración regional de ANAM Veraguas y personal de esta Dirección.

Solicitamos que el citado documento, sea enviado a la consultora Marta Prada, para que se realicen las correcciones correspondientes, además le informamos que en el mismo quedaron pendientes profundizar los temas de:

- Estructura Administrativa y Estrategias de Implementación.
- Presupuesto y Estrategia Financiera, los cuales requieren de consultas con el personal de la Oficina de Planificación y Política Ambiental de esta institución.

Adjuntamos el informe técnico para una mejor verificación, levantado con las observaciones por página, para facilitar la revisión del mismo.

Cabe señalar, que las observaciones al material cartográfico se la haremos llegar una vez sean proporcionadas por del Departamento de Geomática.

Con el objetivo de consensuar las observaciones finales al documento antes señalado, confirmamos la participación de la Licda. Marina Gallardo y el Lic. Eddy Arcia a la reunión (tele conferencia) con la Dra. Marta Prada, coordinada vía correo electrónico para el día lunes 25 del mes en curso a las 2.00 p.m. en la oficina a su cargo.

Agradeciendo de antemano la buena atención a la presente, quedo de usted (es).

Atentamente,

ING. ZULEIKA PINZÓN
Directora

ZP/MD/MG/belkis

Adjunto lo indicado



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS / ADMINISTRACION REGIONAL DE
VERAGUAS**

Informe Técnico

Revisión del Borrador Final (documento) del Plan de Manejo del ARMHGM.

Fecha: 07 y 08 de agosto de 2014.

Lugar: Veraguas.

Participantes: Omar Abrego, Marina Gómez, Leonel Hernández (HIIGM); Marina Gallardo, Israel Tejada y Eddy Arcia (DAPVS).

Antecedentes: Los documentos borradores finales se recibieron en un disco compacto en la DAPVS, La DAPVS remitió por valija oficial una copia a la ARV.

Cada técnico individualmente, revisó el documento, por lo que se coordinó una reunión taller para consensuar las observaciones en un solo documento.

Dado lo extenso del documento y de las observaciones, sugerencias y recomendaciones resultantes de la revisión por el equipo técnico revisor, se decidió que las mismas, se hicieran en el documento digital con la modalidad de controles de cambio, para su adecuación. En algunos casos las observaciones se presentan con comentarios. En ese aspecto, es importante señalar que dicho equipo, además de revisar el documento desde el criterio técnico, se involucró ineludiblemente de manera responsable, en muchos casos, en términos de la edición del documento (redacción, errores, etc) lo que motivó que las jornadas de revisión se extendieran más allá de lo planificado.

Dado lo anterior, en este documento técnico de revisión desarrollamos un listado donde señalamos el número de página, sección, título, etc., de debe remitirse la consultoría para la subsanación recomendada..

Desarrollo:

1. **Portada:** Título: Quitar del título la palabra: Integrado. Corregir : Manejados (no manejada).
2. Pp.2 , personal de ANAM , agregar y HIIGM. Agregar personal
3. Pp. 3, Índice. (revisar numeración de páginas concuerde con las adecuaciones).
4. Desarrollar Resumen Ejecutivo.
5. Pp 8. Acrónimos: incluir los señalados.
6. Pp. 9 a 11. Introducción. Incluir los señalamientos y correcciones.

7. Pp. 11 mapa de la figura 1. Corregir: 1. Cambiar título: quitar zonas...debe ser áreas protegidas próximas al ARMHGM. 2. Colocar la nueva categoría en el Nombre (ARMHGM)/quitar HIIGM. 3. En el sector de Coiba, corregir el nombre de la ZEPM (quitar B Hanibal e isla Montuosa). 4. en leyenda no es zona vecindad, es zona amortiguamiento.
8. Pp. 13, correcciones.
9. Pp. 14, tabla 1. Corregir título de la tabla 1.
10. Pp. 17, Diagnóstico Profundización. tres primeros párrafos.
11. Pp. 18. Mapa Figura 3. Corregir el título, leyenda, y fuente. Eliminar los distritos e incluir el límite revisar la tabla 2 de cuenca
12. Pp. 19, colocar el mes en el valor 0,068mg/l. En la sección biodiversidad , corregir 1er y 2do párrafo. Y los controles de cambio siguientes.
13. Pp 20, antepenúltimo párrafo. Corregir o el texto o la tabla 2 (no son coincidentes)
14. Pp 21, Tabla 2. Corregir título y fuente. Párrafo sobre estudios de MarViva en la actualidad se debe readecuar (redactar diferente. Ver sugerencia en el Comentario).
15. Pp. 22, últimos párrafos de biodiversidad y párrafos de La Pesca.
16. Pp. 23 pie de foto figura 4.
17. Pp. 24 Fig 5. mapa de sitios de muestreo de principales vertebrados.. Corregir: 1 título: ARMHGM, leyenda es amortiguamiento (no vecindad) y fuente. Hacer consecuente el título del mapa y el pie de pagina. (Sitios / Zonas???)
18. Pp 25 Fig 6. mapa de sitios de principales invertebrados (igual) corregir no es consecuente
19. Pp 26, 2 primeros párrafos de la Pesca. Sección de Patrimonio Humano y cultural , 1er párrafo.
20. Pp 27 , 28 y 29
21. Pp 30 inicio y final., la Descripción socioeconómica no coincide con la descripción del medio natural con relación a las actividades agrícolas, la primera indica que han disminuido y la otra que aumento, revisar se contradice
22. Pp 31, Turismo, verificar nombre exacto del INADEH.
23. Pp 32 Pie de Figura 7 sobre fotos, (corregir
24. Pp 33 Figura 8. Corregir Mapa atractivos natural (título Nombre del AP, amortiguamiento (no vecindad), es tabla 6, (no 5), fuente.
25. Pp 34 Figura 9. Corregir Mapa atractivos cultural (título Nombre del AP, amortiguamiento (no vecindad), es tabla 6, (no 5), fuente. Y pagina 35 observaciones en el documento
26. Pp 36 párrafo antes de tabla 8. Nosotros lo entendemos. Pero el PM debe tener un lenguaje sencillo y comprensible. Se debe redactar mejor. No es comprensible. y otras observaciones en el documento
27. Pp 37 a la 39 observaciones generales en el documento
28. Pp en la tabal 9 se debe mejorar la descripción general de las normativas

29. PP 44 La misión y visión fueron revisadas por el equipo técnico dado que fue un compromiso trabajarlo en conjunto, sin embargo por falta de tiempo no se logró trabajar, correspondiendo solamente su redacción a la consultora.
30. PP 44 El documento revisado no cuenta con objetivos de manejo. Los objetivos que aparecen en este apartado corresponden a los objetivos de creación del área protegida que se establecieron para la recategorización del ap. EL EQUIPO TECNICO SOLICITA QUE SE ELABOREN LOS OBJETIVOS DE MANEJO.
31. PP 48 se debe colocar solamente Zonificación, ya que no es una propuesta. Observaciones generales en el documento para corrección. La Tabla 11 corregir el título. Revisar las observaciones que se incluyeron en el documento
32. Pp 49 Revisar la tabla 12
33. Pp 51 revisar los mapas, no se comprende, no detallan como se identifican los conflictos en el mapa
34. Pp 52 a la 58 readecuar toda la descripción de cada zona, no se comprende bien, consideramos que debe tener la siguiente estructura: descripción de la zona, ubicación general de cada zona, objetivos de la zona y los principales usos y prohibiciones por separado, utilizando viñetas para señalar cada uso. VER DOCUMENTO
35. PP 58 corregir el título, leyenda y pie de mapa, es zonificación, no propuesta
36. Pp 59 a 64 corregir las observaciones en el documento
37. PP 64 reubicar la zona de amortiguamiento antes de las n
38. Pp 65-66 eliminar, se sobreentiende que la institución coordinara algunas acciones con otras instituciones, sin embargo, a manera de ejemplo la ANAM no tiene competencia para mejorar la red de hospitales en la zona de amortiguamiento , como aparece en el documento
39. PP 68 corregir mapa (título, leyenda)
40. PP 70 a la 84 Corregir de acuerdo a las adecuaciones realizadas en el documento
41. **El equipo técnico revisor considera que las estrategias de implementación y el presupuesto debe ser revisado con el consultor Radov e involucrar a las instancias competentes de la ANAM, para revisar con más detalle estos temas.**
42. Pp 104 El POA al primer año que se presenta, no corresponde a lo que debe ser un plan operativo (no incluye actividades y el periodo de ejecución, etc). Presentan un listado de actividades y un presupuesto., debe presentarse en un formato como el que se usa en ANAM
43. Pp. 84 Tabla19. Del programa de control y vigilancia NO DESCRIBE CUALES SON LAS ESPECIES CLAVE., esto nunca se hizo. y debieron establecerse los objetos de conservación.
44. Falta la bibliografía
45. Revisar el índice

..//..

Panamá, 17 de julio de 2017.
DAPVS- 1725-2017

Doctor
JUAN POSADA
Coordinador de Programa Marino
Fundación MarViva
E.S.D.

Dr. Posada:

En seguimiento al proceso de elaboración del Plan de Manejo del Humedal Golfo de Montijo, le remitimos en versión impresa, copia del informe correspondiente a la undécima (11ª) revisión de los productos cartográficos (base de datos), específicamente al producto No. 5 “Sección base de datos cartográfica”, realizado por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM).

Hemos programado una reunión taller para el día miércoles 19 de julio de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en la sala de reuniones de la Dirección de Fomento a la Cultura Ambiental, para revisión final del último borrador del Documento Word del Plan de Manejo del Humedal Golfo de Montijo y que se complementa con los ajustes realizados en la base de datos cartográfica (textos, mapas o figuras, etc.), en virtud, que el referido informe nos indica con relación a la base de datos lo siguiente:

- **C. Observaciones Adicionales**, primer párrafo, que la base de datos cartográfica cumple de forma aceptable con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Existen algunos procesos incompletos en la base de datos del Plan de Manejo, específicamente en la información correspondiente a los metadatos, sección de Calidad de los Datos (Data Quality).
La ausencia de información, en esta sección se debe a desconocimiento de los procesos que originaron los datos resultantes por parte del consultor SIG que culminó con la estructuración de la base de datos del Plan de Manejo, y
- Que en el punto 3. **De conclusiones**, recomiendan la que la DAPVS evalúe la aprobación (de lo anterior), y
- Que la base de datos aprobada se encuentra en el Departamento de Geomática (última versión), ya que el Consultor SIG, previa coordinaciones se reunió directamente en dicho departamento para las correcciones y subsanaciones pertinentes.

Atentamente,



JOSE ARMANDO PALMA
Director Encargado.
JAP/MD/ea

Se adjunta lo indicado.

Copia: Licdo. Ricardo Montenegro

Gerente Ejecutivo Conservación Internacional



MARVIVA
RECIBIDO POR: 
FECHA DE: 17-7-2017



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO – DASIAM -718- 17

Para: José A. Palma O.
Director de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

De: *Carmen Prieto*
Carmen Prieto.
Directora de Administración de Sistemas de Información Ambiental.



Asunto: Remisión de informe "Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo", 11a Revisión.

Fecha: Panamá, 10 de Julio de 2017.

En seguimiento al **memorando DAPVS-1315-2017**, donde remite la documentación (según revisión realizada), por la consultoría que elabora el **Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo** (Fundación Mar Viva), y solicita su revisión de acuerdo a los TDR, tenemos a bien remitirle el **onceavo (11°)** informe de revisión.

Se adjunta el informe.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar.

CP/MGR/ys/lea

CC: Departamento de Geomática.

Dejando huellas para un mejor ambiente...



Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Tema: "Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo."

Revisión del producto N°5 "Sección base de datos cartográfica"
(Memorando DAPVS-1315-2016.)

Las observaciones detalladas en el presente documento se fundamentan en los Términos de Referencia, informes previos y acuerdos establecidos en reuniones efectuadas entre las partes involucradas.

OBSERVACIONES

A. Información Geoespacial Digital:

- La base de datos cartográfica revisada, presentan ambos datum de referencia espacial UTM WGS84 y UTM NAD27- Zona 17 Norte.
- La base de datos cartográfica está conformada por cuarenta y siete datos en formato vectorial y cuatro datos en formato raster.

B. Mapas :

- Se revisaron quince mapas de extensión. mxd

C. Observaciones Adicionales:

Atendiendo a la información descrita en los Términos de Referencia correspondientes al Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados, Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo, específicamente el producto N°5, el Departamento de Geomática Ambiental en calidad de facilitador y evaluador de la cartografía digital, concluye que la base de datos cartográfica cumple de forma aceptable con lo solicitado en el citado documento.

Específicamente, el punto 5, sección 5.4, acápites c, e, f, g, h y i, donde se detallan los procesos de geometría (topología) de los datos, metadatos, información marginal y proyecciones.

No obstante, es importante señalar dos aspectos de suma relevancia, los cuales citamos a continuación:

- El contenido temático que incluye metodologías y procedimientos para los productos cartográficos, fue consensuado de forma, exclusiva, por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y la empresa consultora Mar Viva de Panamá.
- Existen algunos procesos incompletos en la base de datos cartográfica del Plan de Manejo, específicamente en la información correspondiente a los metadatos, sección de Calidad de los Datos (Data Quality).

La ausencia de información, en esta sección se debe al desconocimiento de los procesos que originaron los datos resultados, por parte del consultor SIG que culminó con la estructuración de la base de datos del Plan de Manejo.

Conclusiones

1. Los datos geoespaciales vectoriales resultados cumplen con los análisis de geometría, controles de topología y atributos necesarios para su interpretación.
2. Las temáticas descritas dentro del campo geoespacial de zonificación, fueron aprobadas por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, las cuales se encuentran dentro del dato geoespacial digital.
3. Los datos geoespaciales, en sus metadatos, se encuentran incompletos debido al desconocimiento por parte del consultor SIG actual, de los procesos aplicados desde un inicio de este Plan de Manejo. Por lo que recomendamos que DAPVS evalúe su aprobación.
4. Hacemos de su conocimiento que la base de datos aprobada se encuentra en este departamento, es decir, no corresponde a última versión entregada por la empresa consultora Mar Viva, ya que a esta última versión se le realizaron ajustes en relación al título de la zonificación en el metadato.

AREAS PROTEGIDAS

2018 FEB 22 9:26AM

ANAM ALBROOK



Panamá, 21 de febrero de 2018

Su Excelencia
Emilio Sempris
Ministro de Ambiente
E. S. M.

Asunto: Adopción del Plan de Manejo del Golfo de Montijo

Quinn
22/2/18
9:13am

2018 FEB 22 9:23AM

Respetado Sr. Ministro:

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

Verson

Por este medio, los miembros de la Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional Coiba y las organizaciones que la conforman, las cuales incluyen a:

1. La Asociación de Pescadores de Hicaco
2. La Asociación de Pesca Artesanal y Desarrollo Agroturístico de Lagartero
3. La Asociación de Pescadores Artesanales de Guarumal
4. La Asociación de Pescadores Unidos de Guarumalito
5. La Asociación de Productores y Pescadores Artesanales Unidos del Pito
6. La Asociación de Pescadores de la Playa
7. La Asociación Agroturística y de Pesca Ecoturística de Palo Seco
8. La Asociación Agroturística de Pesca Artesanal Los Aventureros de Isla Leones
9. La Cooperativa de Servicios Múltiples Mar Santa Catalina, R.L
10. La Asociación de Productores Agropecuarios y de Pesca Artesanal de Gobernadora
11. Grupo de Pescadores Artesanales de Costa Hermosa

Dichas organizaciones las cuales agrupamos a más de 200 pescadores artesanales y operadores turísticos del área del Golfo de Montijo, acudimos a usted en esta oportunidad para solicitarle **con carácter de urgencia la adopción del Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados "Humedal Golfo de Montijo"**.

Reconocemos el esfuerzo de todos los actores que han participado en el proceso de elaboración y consulta de dicho plan, que desde el año 2014 impulso en su elaboración métodos participativos que nos permitieron incluir nuestros aportes a la visión de desarrollo de actividades pesqueras, turísticas y de gestión para el manejo sostenible de los recursos en el Golfo de Montijo. A pesar de lo anterior, han pasado 4 años y aún dicho Plan no se ha aprobado.

Para nosotros, lograr que se adopte el Plan del Golfo de Montijo es un anhelo que hemos tenido desde el 2001, cuando la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) realizó un Diagnóstico Biológico, Socioeconómico y Cultural del Sitio Ramsar Golfo de Montijo. Luego con el proceso de elaboración en el que participaron Conservación Internacional, Fundación MarViva y Fundación Natura.

Al cumplirse la mayoría de edad de este sueño, le exhortamos a que su Administración pueda adoptar de una vez por todas formalmente dicho Plan, y de esta manera en el país se tendrá mayor claridad en cuanto a las actividades de pesca y turismo responsable que se pueden ejecutar dentro del Golfo de Montijo, las cuales se traducirán en beneficio de las presentes y futuras generaciones de los habitantes del área.

Agradecemos este espacio confiando en su buena voluntad y en que nuestra petición será acogida en el corto plazo. Para cualquier consulta o información adicional, favor comunicarse con nuestra Secretaria la **Sra. Paula Serrano**, con cédula de identidad personal 6-82-266, y domicilio en el Corregimiento de Isla Leones, Distrito de Montijo, provincia de Veraguas, localizable al teléfono 6399-3441.

Atentamente,

*Presidentes y miembros de las Organizaciones
Documentados sus firmas en el anexo*


Anexo: Cuadro con el listado de los Firmantes

Cc: **José Armando Palma**, Director Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre - Miambiente
Lizbeth Carreiro, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal-Miambiente
Marisa Acosta de Bonilla, Directora Regional del MiAmbiente - Veraguas

**Listado de los Firmantes de Nota Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional
Coiba al Ministro de Ambiente**

Asociación	Nombre	Cédula	Firma
1. APALP	Irldo A. Mojica	2-135-319	Irldo A. Mojica
2. AAPEPS	Leonov González	9-723-412	Leonov González
3. Comarcas tabalona	Lucio Espinoza	9-105-1445	Lucio Espinoza
4. APPGA	Adalberto Sals	9-105-2325	Adalberto Sals
5. APPAUNIG	Venancio Romero	9-99-2111	Venancio Romero
6. APP. O.P.	Margarita Villemil F.	9-146-663	Margarita Villemil F.
7. APPADEAL	José Abrego	9-221-727	José Abrego
8. APPA-HI	Adam Vintres R.	9-142-907	Adam Vintres R.
9. APPAIL	Maria Isidra Madrid	9-105-2455	Maria Isidra Madrid
10. APPAIL	Paula Soriano T.	6-82-266	Paula Soriano T.
11. APALP	YOHANA DI SOLÍS	9-709-2315	Yohana Di Solís
12. APPADEAL	Florentina Palistoc.	9-136-229	Florentina Palistoc.
13. APPAGA	Miriam B. de Mejía	9-181-624	Miriam B. de Mejía
14. APPAUNIG	Luis A. Carrara	9-99-2121	Luis A. Carrara

**Listado de los Firmantes de Nota Federación de Pescadores Artesanales del Área de Influencia del Parque Nacional
Coiba al Ministro de Ambiente**

Asociación	Nombre	Cédula	Firma
15- A.P.A.H.I	Abel Ruiz	9-198 -B32	
16- A.A.P.E.P.S	José E. Batista	9. 724. 1429	